

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

mm.

Expte. Nº 200-105/2019.-

**DECRETO Nº 9531** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY 30 MAYO 2019

**VISTO:**

El Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Jujuy, en fecha 14 de marzo de 2019, protocolizado por Escribanía de Gobierno mediante Escritura Pública Nº 36/19 obrante a fs. 6/8, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio Marco de Colaboración reconoce como antecedentes el "Programa Proyectos Productivos Comunitarios" creado por RESFC-2017-1-APN-MDS, cuyo objeto es contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y a la consolidación de las existentes, el "Programa Hacemos Futuro" creado mediante RESOL-2018-96-APN-MDS, con el objeto de empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social;

Que, asimismo la Provincia de Jujuy mediante Decreto Nº 804-G-16 crea la Unidad Coordinadora Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (UCEPPI), por Decreto Nº 7150-G-18 el "Plan de Contingencia Jujuy Asiste y Reactiva", y dispone que la UCEPPI tenga a su cargo el fortalecimiento económico y laboral de las cooperativas de trabajo debidamente regularizadas;

Que, el objeto del Convenio consiste en el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación entre las partes orientadas a optimizar la implementación de los Programas Hacemos Futuro y Proyectos Productivos Comunitarios;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, aconsejando la aprobación del instrumento;

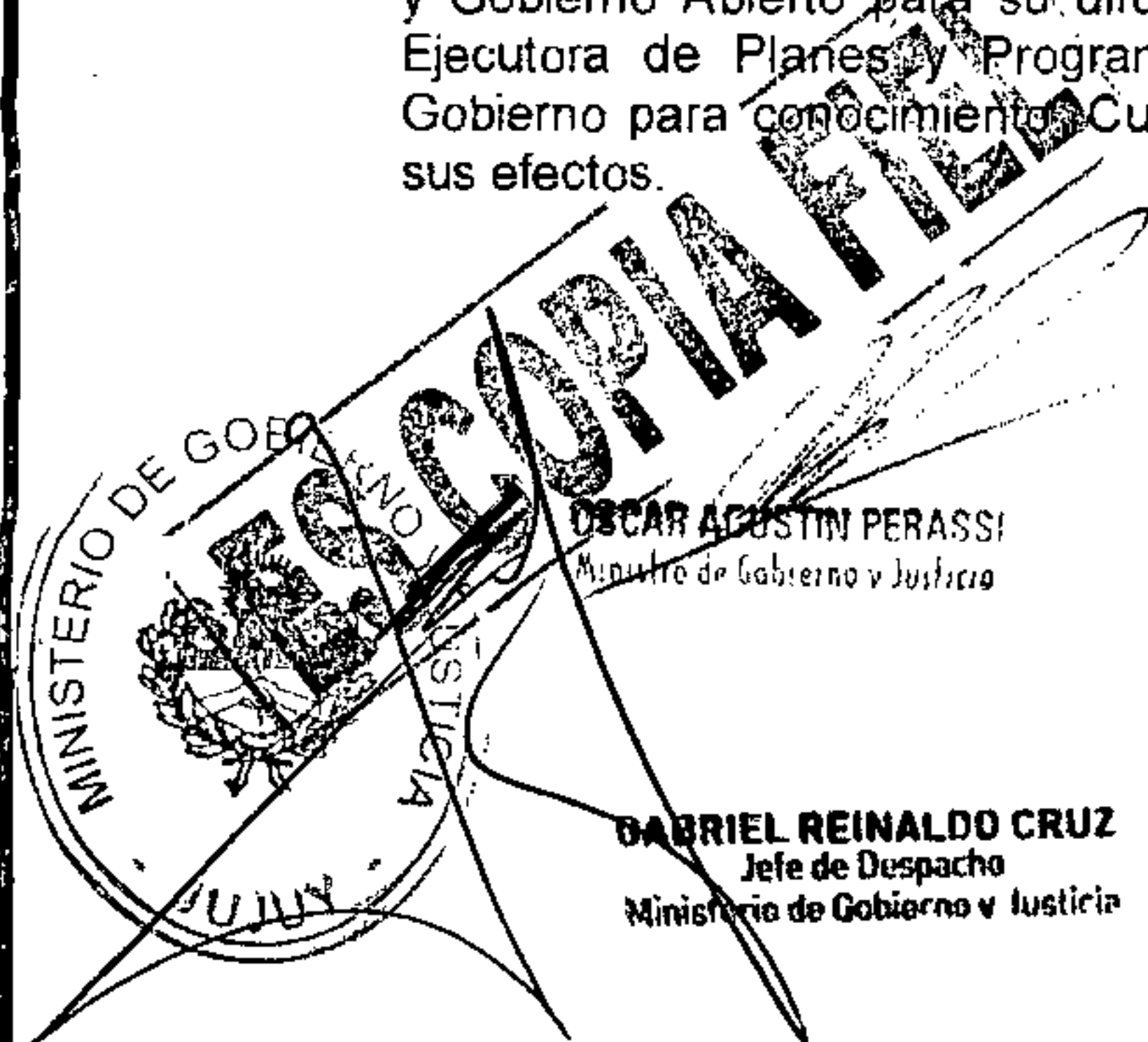
Por ello, y en uso de las facultades que son propias

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

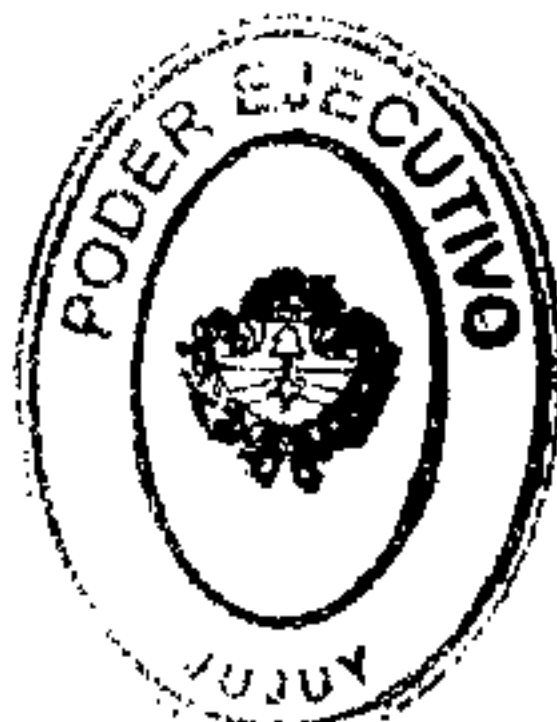
**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Jujuy en fecha 14 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, y Tribunal de Cuentas, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (UCEPPI) y a Escribanía de Gobierno para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.



OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



D.R. GERARDO PUCEY MORALES  
GOBERNADOR